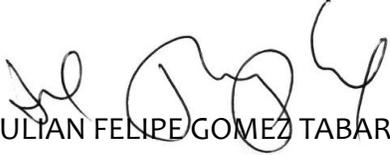


CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, marzo 8 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia prevista para el 23 de marzo de 2023, atendiendo que no ha sido posible realizar la visita social por parte del Juzgado comisionado.

Me comuniqué vía telefónica con el Juzgado Primero de Familia de Dosquebradas, quien manifestó que la vista social podría estarse realizando la última semana de marzo, y remitiéndose el informe la primera semana de abril.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, marzo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00329-00

El Juzgado accede al aplazamiento solicitado como quiera que se encuentran justificados los motivos de la petición.

Como nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP se fija el día **CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM)**, igualmente a través de la plataforma LIFESIZE.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán enviadas el día previo a la misma, a los correos electrónicos ya suministrados

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 041
del 10 de marzo de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**